

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO DE JAÉN POR LA QUE SE PUBLICAN LAS LISTAS DE SOLICITUDES QUE SE TIENEN QUE SUBSANAR CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2017, DE LAS SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.

Vista la Propuesta del Servicio de Fomento de Empleo y de conformidad con lo establecido en la Convocatoria para el año 2017, de las subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva *esta* Dirección Provincial,

RESUELVE

PRIMERO.- Publicar en la Dirección electrónica del Servicio Andaluz de Empleo, <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, en sustitución de la notificación personal de los interesados y surtiendo los mismos efectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las listas de solicitudes que se tienen que subsanar como Anexo a la presente Resolución, con la indicación de que si no se hiciera en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

SEGUNDO.- La documentación podrá ser original o fotocopia compulsada e irá dirigida a esta Dirección Provincial pudiendo presentarse, con carácter preferente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la siguiente dirección electrónica: <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>, o bien, en los lugares y registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los supuestos de presentación telemática, la documentación deberá de tratarse de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. Además, se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica avanzada. En este supuesto, el órgano instructor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas. Ante la imposibilidad de este cotejo, y con carácter excepcional, podrá requerir a las personas interesadas la exhibición del documento o de la información original. La aportación de tales copias implica la autorización al órgano instructor para que acceda y trate la información personal contenida en tales documentos.

Jaén, a

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Fdo:

FIRMADO POR	MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA	31/10/2017	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm845PFIRMAX9wY11otFStQeULL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

CENTRO	NIF	Nº EXPEDIENTE	DEFECTOS A SUBSANAR
<i>GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES DE JAEN, S.L.</i>	<i>B23313158</i>	<i>JA/CUA/0001/2017</i>	<i>C2, C3, C4,</i>
<i>TNB HANDICAP SOLUTIONS, S.L.</i>	<i>B23679905</i>	<i>JA/CUA/0002/2017</i>	<i>C2, C3, C4, C5, D5</i>

RELACIÓN DE CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS DE LOS DEFECTOS A SUBSANAR

A) LA ENTIDAD INTERESADA NO DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, ALGUNOS DE LOS EXTREMOS EXIGIBLES DE LA DECLARACIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD.

- A.1) No declara cumplir los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometerse a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigible en las bases reguladoras.
- A.2) No declara el no haber solicitado ni obtenido subvenciones para la misma finalidad relacionadas con la solicitud.
- A.3) No declara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las bases reguladoras de la ayuda.

B) LA ENTIDAD INTERESADA NO DECLARA BAJO SU EXPRESA RESPONSABILIDAD, ALGUNOS DE LOS EXTREMOS DE LA DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE LA SOLICITUD.

- B.1 No declara que el Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionado por resolución administrativa firme en el último año por falta muy grave en materia de prevención de riesgos laborales
- B.2) No declara que el Centro Especial de Empleo no ha sido condenado por sentencia judicial firme o sancionadas por resolución administrativa firme por prácticas de discriminación laboral o de género.
- B.3) No declara que el Centro Especial de Empleo no ha sido excluido por sanción firme de los beneficios derivados de los programas de empleo.

C) DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA NO APORTADA:

- C.1) Certificado que acredite que el Centro Especial de Empleo está calificado e inscrito en el Registro de Centros Especiales de Empleo y que consta en dicho expediente el DNI, NIF, el poder de representación del representante y la actividad para la que está calificado. Este certificado se aportará solo en caso de no estar registrado el Centro Especial de Empleo en el Registro de Centros Especiales de Empleo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- C.2) Memoria firmada por el representante legal del centro, en la que se describan los objetivos a desarrollar, así como, la relación nominal de las personas que componen las unidades de apoyo.
- C.3) Relación nominal de las personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en el Centro Especial de Empleo, así como documentación acreditativa del grado y tipo de discapacidad de los mismos, con indicación de los siguientes extremos:
 - 1) Porcentaje de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en la entidad solicitante con carácter indefinido, con respecto al total de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en dicha entidad.
 - 2) Porcentaje de personas con discapacidad que van a ser destinatarias del proyecto por reunir los requisitos exigibles, con respecto al total de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en la entidad.
 - 3) Porcentaje de mujeres con discapacidad que van a ser destinatarias del proyecto por reunir los requisitos exigibles, con respecto al total de personas con discapacidad que ocupan un puesto de trabajo en la entidad.
- C.4) Acreditación del número de personas con discapacidad destinataria de proyectos realizados en años anteriores que se han insertado en alguna empresa del mercado ordinario con un contrato de al menos seis meses de duración.
- C.5) Certificación bancaria acreditativa de la titularidad de la cuenta, firmada y sellada por la persona que actúe en representación de la entidad solicitante y por la entidad bancaria.

D) OTROS DEFECTOS DE LA SOLICITUD:

- D.1 La solicitud no se presenta en modelo oficial.
- D.2 Defecto en los datos de la persona o entidad solicitante o de la persona representante.
- D.3 La entidad interesada no rellena los datos bancarios.
- D.5 Defecto en alguno de los campos necesarios del cuadro por el cual se determina el importe de la ayuda.
- D.6. Ausencia de firma.

FIRMADO POR	MARIA DE LA PAZ DEL MORAL MILLA	31/10/2017	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm845PFIRMAX9wY11otFStQeU1L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	